

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11623** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 859/2018, con NIG 2906742120180000164 por auto de fecha 10.12.18 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Especialidades de la Construcción M.H.T.,S.L.U., con domicilio en Centro Comercial Biarritz, Local 9-10 B, Estepona, España.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don José Luis Lillo Flores, con domicilio en calle Real, número 75, 3.º E, Estepona y dirección electrónica [concursal@gestidem.com](mailto:concursal@gestidem.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Publico Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 5 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190013494-1